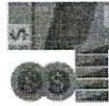


SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN DE RENDICIÓN
DE CUENTAS Y COMBATE A
LA CORRUPCIÓN

PROPUESTA DE
PROGRAMA DE TRABAJO
PARA LA ELECCIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE
RENDICIÓN DE CUENTAS, 2023 – 2024
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA DE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEPTIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN.

De manera generalizada, es posible entender a la rendición de cuentas como el proceso mediante el cual un sujeto informa respecto de sus actividades o acciones a otro sujeto o sujetos. Esto presupone que el primer sujeto tiene la responsabilidad de informar y, de estar regulada esta responsabilidad, tendría que existir una sanción por no informar de manera correcta, sería necesaria una sanción.

En otras palabras, para Andreas Schedler “La idea rectora de la rendición de cuentas es controlar el poder político, no eliminarlo. En este sentido, la rendición de cuentas presupone el ejercicio de poder. Lejos de abrigar utopías que sueñen con la desaparición del poder, la rendición de cuentas política entra de lleno al mundo del poder. Las agencias de rendición de cuentas tratan de impedir que el poder se vaya “por la libre”. Tratan de circunscribirlo, disciplinarlo, restringirlo -pero no eliminarlo, suprimirlo, abolirlo.”

La Comisión de Rendición de Cuentas es la instancia del Sistema Nacional de Transparencia que busca “el intercambio de información y vinculación con instituciones encargadas de la prevención y combate a la corrupción, orientadas a fomentar la legalidad, el control y procesos de rendición de cuentas, con respeto a los derechos humanos, igualdad de género e inclusión social”.

El Sistema Nacional de Transparencia, con el apoyo técnico y especializado de la Comisión de Rendición de Cuentas, son las instancias acompañantes de las instituciones que, de manera sistemática, generen políticas e instrumentos jurídicos y tecnológicos para que los sujetos obligados cuenten con elementos que faciliten el proceso de rendición de cuentas.

Las reformas constitucionales han dado la pauta en la generación de diversos sistemas, tanto nacionales como estatales, a través de los cuales se busca mejorar la función pública en su conjunto, así como combatir en muchos casos la corrupción.

En ese sentido, la Comisión de Rendición de Cuentas se convierte en la instancia adecuada para el desarrollo de los mecanismos que permitan generar las sinergias de colaboración entre el Sistema Nacional de Transparencia con el Sistema Nacional Anticorrupción y sus respectivos homólogos locales en las entidades federativas.

OBJETIVOS RECTORES.

- Acompañar, con apoyo técnico y especializado, a los organismos garantes locales integrantes del Sistema Nacional de Transparencia en la generación de instrumentos normativos y, en su caso, tecnológicos que permitan consolidar la rendición de cuentas.
- Mantener un vínculo constante de intercambio de ideas y de buenas prácticas con el Sistema Nacional de Fiscalización, así como con el Sistema Nacional Anticorrupción y sus respectivos homólogos locales en las entidades federativas.
- Generar un intercambio constante de ideas y procesos con las instituciones encargadas del combate a la rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Apoyar y colaborar de manera importante en la prevención, detección, disuasión y exhibición del fenómeno de la corrupción; así como, en el seguimiento de la actuación de las autoridades encargadas de combatirlo; ya que, en el proceso de rendición de cuentas, la transparencia no alcanza las etapas de investigación e impartición de justicia.
- Apoyar e impulsar el desarrollo de una cultura de la transparencia con el objetivo de esta forme parte integral en el proceso de rendición de cuentas.

ACTIVIDADES.

- Celebrar talleres de capacitación regionales con temáticas relacionadas con ética, integridad y rendición de cuentas.
- Apoyar con documentos técnicos a los organismos garantes locales con el objetivo de que establezcan sus sistemas y oficinas de control interno.
- Llevar a cabo talleres regionales de las oficinas de control interno de los organismos garantes locales, en los cuales expongan las buenas prácticas realizadas en el desarrollo de sus sistemas de gestión de control interno.
- Ampliar la difusión de la Plataforma Nacional de Transparencia como un mecanismo a través del cual es posible detectar posibles actos de corrupción con la información que esta contiene.
- Realizar talleres regionales de intercambio de experiencias de la puesta de marcha de los diferentes procesos de servicios profesionales con los que cuentan los organismos garantes locales.
- Continuar con la buena práctica propuesta y puesta en marcha, por parte de la actual coordinación de esta comisión, de foros regionales de intercambio de experiencias con los comités de participación ciudadana en materia de anticorrupción de las entidades federativas.